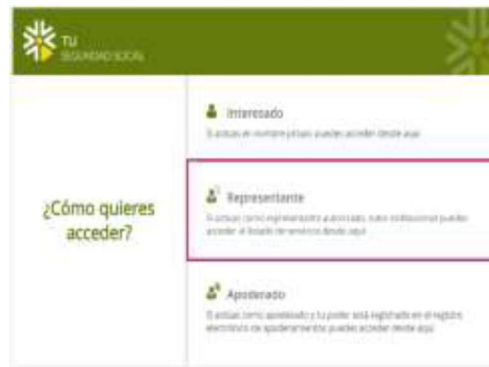


NOTA INFORMATIVA

SOLICITUD DE PRESTACIONES DE VIUDEDAD; ORFANDAD Y AUXILIO POR DEFUNCIÓN

El Instituto Nacional de la Seguridad Social te informa de que a partir del día 1 de febrero de 2026 el sistema TESOL (Trámite Electrónico de SOLicitudes) dejará de estar operativo para la presentación de solicitudes de prestaciones de viudedad, orfandad y auxilio por defunción a través de representante, al haber cumplido sobradamente el ciclo de vida que se espera de un procedimiento informático como éste.

En su lugar, el Instituto Nacional de la Seguridad Social ha puesto a disposición de los profesionales un procedimiento alternativo a través del Portal TUSS (TU Seguridad Social).



Este sistema admite dos modalidades distintas para acreditar la representación:

- Aportando el modelo normalizado de representación, firmado por el ciudadano en favor del representante.
- Con autorización previa del ciudadano otorgada al representante mediante SMS.





Cualquiera de los dos procedimientos es válido para dar curso a la solicitud presentada por representante, con la única diferencia de que en el caso de autorización previa por SMS es necesario que el representado tenga registrado el teléfono móvil en la Seguridad Social. En este caso, el sistema ayuda al profesional con una precarga de datos del interesado. Por el contrario, en caso de utilizar el modelo normalizado de representación, el procedimiento es similar al TESOL, debiendo el profesional cumplimentar los distintos campos del formulario y anexar el documento de representación.

Madrid, enero de 2026